

20 Dic.

(14)

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0855/2022

**ASUNTO:** Se notifica el Informe Individual de Auditoría que se deriva de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021, segunda entrega, en dispositivo de almacenamiento electrónico.

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2022.

**LIC. JUAN GABRIEL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS**  
**CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**P R E S E N T E**

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Derivado lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la segunda entrega, los Informes Individuales de Auditoría correspondientes.

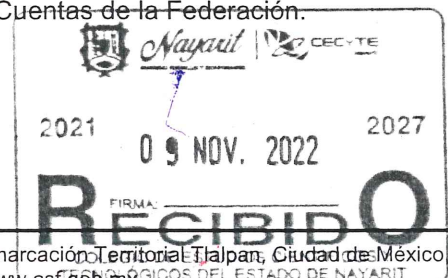
Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, el Informe Individual de Auditoría, que se indica a continuación:

Número de Auditoría  
1254

Nombre de la Auditoría  
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en este acto, las acciones y recomendaciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría quedan formalmente notificadas, por lo que, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

El oficio de respuesta debe especificar, en el asunto, el número de auditoría y la acción o acciones con las cuales se relaciona. En caso de remitir información anexa, ésta debe encontrarse debidamente identificada con la clave de la acción y, de ser posible, adjuntarse en archivos electrónicos. Ello permitirá a la Auditoría Superior de la Federación identificar, registrar y analizar la información que sirva para emitir el pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



No se omite señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO  
Auditor Superior de la Federación

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
Lic. Nemesio Arturo Ibáñez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.  
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.

Con el fin de identificar y registrar la información que se envía a este órgano técnico de fiscalización, solicitamos a usted, atentamente, que el oficio de respuesta se dirija al Auditor Superior de la Federación.



Ente Público Auditado: 18006 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit  
Sector o Ramo: 18  
Auditoría: 21-E-18006-19-1254 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021  
Título: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales  
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1 ✓	<p><b>2021-E-18006-19-1254-01-001 Recomendación</b> Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.9 ✓ 1/2	<p><b>2021-E-18006-19-1254-01-002 Recomendación</b> Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.14 ✓	<p><b>2021-E-18006-19-1254-01-003 Recomendación</b> Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 18006 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit  
Sector o Ramo: 18  
Auditoría: 21-E-18006-19-1254 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Título: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales  
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>
Resultado Núm.16 ✓	<p><b>2021-E-18006-19-1254-01-004 Recomendación</b></p> <p>Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p>

**NOTA:** El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 18006 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit  
Sector o Ramo: 18  
Auditoría: 21-E-18006-19-1254 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021  
Título: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales  
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.7	<p><b>2021-E-18006-19-1254-06-001 Pliego de Observaciones</b></p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 160,936.96 pesos (ciento sesenta mil novecientos treinta y seis pesos 96/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago del estímulo al desempeño docente de la quincena 4 del ejercicio fiscal 2022, los cuales correspondieron a conceptos que no cumplieron con el objeto y el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, del 12 de enero de 2021, cláusulas primera y quinta, incisos c y h.</p>
Resultado Núm.8	<p><b>2021-E-18006-19-1254-06-002 Pliego de Observaciones</b></p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,003,645.99 pesos (dos millones tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 99/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captado con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

